



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONOMICAS:

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2024-MPP-CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL LATA X 170 GR  
PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PAITA.

En, la ciudad de Paíta, a los 24 días del mes de mayo del año 2024, en reunión presencial, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°4 70-2024-MPP/GM, de fecha 29 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 015-2024-MPP-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICION DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL LATA X 170 GR Y PALLAR BEBE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA., a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas, reunión que se realizó a las 10:00 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : WILFREDO ALBERTO SEMINARIO GOMEZ  
Primer Miembro Titular : CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO.  
Segundo Miembro Titular : CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA.

### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10027378094	CORNEJO MENDOZA PEDRO ANTONIO	2024-05-13 11:55:12.0
2	20445586618	INVERSIONES PERUANAS S.R.L.	2024-05-13 12:41:53.0
3	20523108493	INVERSIONES KATHYMAR S.A.C.	2024-05-20 16:04:24.0
4	20525999549	GROUP CORNEJO & JJPB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-14 13:08:59.0
5	20600074769	P&M PROYECTOS MULTIPLES S.A.C.	2024-05-10 17:07:44.0
6	20602412793	SERVICIOS GENERALES MI FLOR LINDA Z&A S.A.C.	2024-05-14 11:11:25.0
7	20602923844	DISTRIBUCIONES ALMAPOOS E.I.R.L.	2024-05-13 12:07:29.0
8	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	2024-05-20 16:02:41.0
9	20603680066	AMMPE S.A.C.	2024-05-10 17:13:59.0
10	20605045449	NEGOCIOS V & L E.I.R.L.	2024-05-13 12:05:01.0
11	20610548131	ASOCIACION AGRARIA ALESSITA PICARONA	2024-05-11 10:31:13.0
12	20610633570	GR INVESTMENTS AND CONTRACTING E.I.R.L.	2024-05-13 19:46:12.0



**DETALLE DE LOS POSTORES:**

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que, de los participantes inscritos mediante el SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20603680066	AMMPE S.A.C.	21/05/2024	10:02:59	Valido
2	20525999549	GROUP CORNEJO & JJPB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2024	16:36:21	Valido

Se verificó que dos (02) postores enviaron sus ofertas técnicas y económicas a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, requerida en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	AMMPE S.A.C.	GROUP CORNEJO & JJPB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS</b>			
a) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	ANEXO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	ANEXO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

e) copia del certificado e informe de inspección de condiciones higiénicas sanitarias de almacenamiento de alimentos terminados al consumo humano de valor oficial emitido por un organismo de inspección acreditado por INACAL. M 066-2015-MINSA " Norma Sanitaria para el Almacenamiento de Alimentos Terminados destinados al Consumo Humano"	ANEXO 4	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) copia del certificado de buenas prácticas de transporte emitido por un laboratorio acreditado por INACAL. En cumplimiento de los artículos 75°, 76°, y 77° del título V capítulo II del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas (D.S N°007-98-S. A "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.	ANEXO 5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) El postor deberá de presentar dos muestras (como mínimo) lacradas del producto ofertado en el envase requerido, para ser evaluada por control de calidad del área usuaria, dirigido al comité de selección debiendo ser presentada al día siguiente de integradas las bases, por mesa de partes de la entidad sito en PLAZA DE ARMAS S/N - PAÍTA - PAÍTA - PIURA en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p.m.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia del informe de inspección de evaluación de riesgos laborales emitido por la gerencia regional de su jurisdicción emitida a nombre del postor en cumplimiento de lo establecido en la Ley N°29783 ley de salud y seguridad en el trabajo, debiendo adjuntar el informe técnico.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Copia simple del certificado de Saneamiento Ambiental a nombre del postor del establecimiento donde se almacena el producto, donde certifique haber realizado los siguientes tratamientos: desinsectación, desratización y desinfección; La empresa o entidad que emita la certificación deberá estar autorizada por el ministerio de salud en cumplimiento del Decreto Supremo N.º 022-2001-SA.		SI CUMPLE	No ADJUNTA A NOMBRE DEL POSTOR
j) Declaración jurada de stock correspondiente a la primera entrega emitida por el postor debiendo adjuntar el certificado sanitario del producto ofertado con la finalidad de acreditar su inocuidad sanitaria.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		SI CUMPLE	NO CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		-----	-----
m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>ESTADO DE LA PROPUESTA (Admitida/Rechazada)</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

Por tanto, los miembros del comité de selección, acuerdan continuar el procedimiento de selección con los postores que cumplen con los documentos obligatorios y sus ofertas fueron admitidas.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

POSTOR	AMMPE S.A.C.
<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Copia Simple del protocolo técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas (conserva Nacional) vigente, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li><li>Copia simple del protocolo técnico para Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigente otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.</li></ul> <p><b>Importante</b></p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350.000 00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 75.000 00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA Y/O PRODUCCION Y/O DISTRIBUCION DE CONSERVAS Y/O ENLATADOS Y/O ENVASADOS</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20 09 2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 refrendo a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

<b>Importante</b> En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"	
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

### EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a aplicar los FACTORES DE EVALUACIÓN, según el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de los postores calificados, de la siguiente manera:

EVALUACION	POSTOR
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>AMMPE S.A.C.</b>
<b>PRECIO</b>	50
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	25
<b>GARANTIA COMERCIAL</b>	25
<b>PUNTAJE</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, y otorga la BUENA PRO a **AMMPE S.A.C. RUC N° 20603680066**, con una oferta económica de S/ 300,334.20 (TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100 SOLES), para : ADQUISICION DE FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL LATA X 170 GR Y PALLAR BEBE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA-PCA, AÑO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA; 64588 LATAS DE 170 GR FILETE DE JUREL EN ACEITE VEGETAL.

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 15:00 horas del mismo día.

\_\_\_\_\_  
WILFREDO ALBERTO SEMINARIO GOMEZ  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO.  
PRIMER MIEMBRO

\_\_\_\_\_  
CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA.  
SEGUNDO MIEMBRO